



Grupo Mexicano de la Asociación Internacional
para la Protección de la Propiedad Intelectual
(AIPPI)



COMUNICADO No. 6 / 7 de enero de 2016

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

DOF

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara al día 28 de noviembre como “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”

<http://200.66.72.182/dof/2016/01/07/DOF-LEYSG-11.htm>

SECRETARIA DE SALUD

AVISO referente a la venta de la Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos, Tercera Edición

<http://200.66.72.182/dof/2016/01/07/DOF-LEYSS-44.htm>

P. REFORMA

Libera TFJFA 336 mil mdp de pleitos

Gonzalo Soto

Cd. de México, México (07 enero 2016).- En sólo dos años, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) redujo 61 por ciento el monto en disputa de los pleitos fiscales que sostenían los contribuyentes con las distintas autoridades tributarias del País.

De acuerdo con cifras del informe de labores del TFJFA, al inicio de 2014 se peleaban 548 mil 500 millones de pesos, sobretodo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mientras que al cierre de noviembre de 2015 el monto era 211 mil 605 millones.

Así, en 23 meses se consiguieron liberar 336 mil 895 millones de pesos de diversos litigios en los tribunales fiscales, la mayoría de ellos a favor de los contribuyentes.

"Son recursos que impactan mucho a favor de nuestra economía, pueden ser ejercidos tanto por las instituciones públicas, como por los particulares y representan aproximadamente 135 veces el presupuesto de este tribunal para 2015", afirmó Manuel Hallivis, magistrado presidente del TFJFA.

Con la rápida liberación de recursos en disputa, el magistrado aseguró que el tribunal a su cargo se ha vuelto sumamente rentable si se le compara con el dinero que se ejerce cada año en su operación.

Según el recuento del TFJFA, la mayor liberación de recursos de los pleitos entre los contribuyentes y las autoridades fiscales es resultado, en gran medida, de una resolución más rápida de los juicios que llegan al tribunal.

En 2015, mencionó Hallivis, ingresaron 169 mil 250 demandas nuevas, de las cuales 124 mil 325 fueron por la vía ordinaria y el resto por la sumaria, que se trata de una modalidad de juicio con tiempos de resolución mucho más cortos.

P. EL FINANCIERO

Inician Cartier y Montblanc importante caso antipiratería

Dr. Mauricio Jalife

En un caso muy representativo del desafío que constituye el tráfico de piratería a través de internet, la empresa RicheMont International ha iniciado un importante caso por falsificaciones de productos de sus afamadas marcas Cartier y Montblanc. Mucho se insiste en los esfuerzos para detener la piratería digital de música, películas y libros, pero poco se ha señalado respecto de la que se realiza utilizando la red como medio de comercialización y que manifiesta un gran crecimiento en los últimos años.

De acuerdo a la demanda presentada ante una corte de Illinois, el grupo criminal detrás de la operación controla cientos de sitios que ofrecen las copias de los productos, atrayendo a los consumidores a través de nombres de dominio que utilizan marcas similares a las que son propiedad de RicheMont y utilizando

elementos gráficos que en muchos casos engañan a los consumidores haciéndoles suponer que se trata de sitios legítimos. Inclusive, las ilegales tiendas “on-line” emplean logotipos de conocidos medios de pago para generar la sensación de que se trata de sitios seguros. Además, la empresa infractora ha asumido una actitud desafiante, logrando posicionar sus sitios como primeros resultados de los buscadores más utilizados.

La operación internacional de este grupo criminal es particularmente analizada, atendiendo a las grandes sumas que han invertido en mantener su identidad encubierta. Se autonombran como “The Partnership”, que es el paraguas bajo el que operan diversas entidades que bloquean la localización de los individuos que reciben los beneficios, a través de un complejo entramado de direcciones falsas, identidades usurpadas y cuentas bancarias en territorios poco fiscalizados. De acuerdo a las investigaciones desarrolladas, parecería que los beneficiarios se ubican en China, al final de la cadena.

El caso es considerado el más importante de este tipo de piratería, por una parte, por la relevancia de las marcas afectadas, pero por la otra, por la sofisticación de la red criminal que trafica con los bienes, utilizando internet como mecanismo de alta eficacia comercial y de encubrimiento. Esta operación excede con mucho los casos que suelen presentarse en internet, en los que los sitios de promoción de ventas tipo “mercado libre” o “ebay”, han sido infiltrados de mercancías falsificadas a nivel de menudeo.

La pieza más importante del expediente parece descansar en probar la eficacia del sistema para contrarrestar este tipo de piratería, que recurre a los beneficios de la red para operar clandestinamente desde jurisdicciones jurídicamente apartadas. La elección de una corte en Estados Unidos para la presentación de la demanda, tiene como justificación la influencia que una resolución de un tribunal de ese país suele tener en los demás, considerando que en esta clase de asuntos la colaboración procesal entre jueces y autoridades de diversas jurisdicciones es fundamental para lograr resultados.

Otro motivo de preocupación para Richemont es la calidad de los productos falsificados, que ha alcanzado niveles muy superiores a los que suelen inundar las calles de cualquier ciudad de Europa del este, China o México. Por ubicarse su origen en China, la propia investigación apunta a antiguos maquiladores de la firma como la fuente de producción de las copias. Además, el volumen de ventas sugiere que se trata de un grupo con enormes recursos humanos y económicos para sostener la operación en el tiempo, y para desarrollar vías alternas para reaccionar con mayor eficacia que los procedimientos legales que pretenden su eliminación.

CÁMARA DE DIPUTADOS INICIATIVAS

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por la senadora Martha Angélica Tagle Martínez
<http://gaceta.diputados.gob.mx>

OMC DOS PAÍSES MÁS, LESOTHO Y GEORGIA, RATIFICAN EL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Lesotho y Georgia son los dos últimos Miembros que han ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). La Secretaría de la OMC recibió los instrumentos de ratificación de estos países el 4 de enero. Con estas dos ratificaciones, el número Miembros de la OMC que ha aceptado formalmente este Acuerdo se eleva ahora a 65. Las ratificaciones de varios países fueron presentadas por sus Ministros durante la Décima Conferencia Ministerial de la Organización, celebrada en Nairobi.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/fac_04jan16_s.htm

Atentamente,

**Bernardo Herrerías
Presidente**

**Martín Michaus
Secretario**



Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx

Síguenos en [Facebook](#) y [Twitter](#)